



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

118

MADRID NÚMERO 80

EDICTO

Doña Ángeles Garrigós Castejón, secretaria del Juzgado de primera instancia número 80 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 226 de 2010, se sigue procedimiento de divorcio contencioso a instancias de doña Svitlana Zinoviyivna Toporovska Tymoshchuk, representada por la procuradora doña María Jesús Fernández Salgre, contra don Sergiy Valeriyovich Tymoshchuk, declarado en situación de rebeldía procesal y en ignorado paradero, en el que se ha dictado sentencia de fecha 30 de septiembre de 2010 del tenor literal siguiente:

Sentencia número 424 de 2010

En Madrid, a 30 de septiembre de 2010.—Vistos por la ilustrísima señora doña María Dolores Planes Moreno, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 80 de Madrid, los autos de juicio verbal sobre relaciones paterno-familiares seguidos al número 226 de 2010, a instancias de doña Svitlana Zinoviyivna Toporovska Tymoshchuk, representada por la procurador doña María Jesús Fernández Salagre y asistida del letrado don Francisco Javier Cabeza García, colegiado número 87.581, contra don Sergey Valeriyovich Tymoshchuk, habiéndose dado intervención al ministerio fiscal, en base al siguiente

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda formulada por la procuradora doña María Jesús Fernández Salagre, en nombre y representación de doña Svitlana Zinoviyivna Toporovska Tymoshchuk, contra don Sergiy Valeriyovich Tymoshchuk, debo declarar y declaro haber lugar a regular las relaciones de ambas partes con su hijo menor de edad, Artur Serviyovich Tymoshchuk, mediante la adopción de las medidas que constan en el fundamento jurídico segundo de la presente resolución, que en aras de la brevedad se tiene aquí por reproducido.

Sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid. El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente al de su notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 456.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), con acreditación de haber consignado el depósito que establece la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, introducida por la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, complementaria de la Ley de reforma de la legislación procesal para la implantación de la nueva oficina judicial.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a don Sergiy Valeriyovich Tymoshchuk, declarado en rebeldía y en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Madrid, a 5 de octubre de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/38.964/10)